

nadas en detención ambos documen-  
 tos, por unanimidad Allevados  
 puntante su aprobacion en cuanto  
 no se oponga alguna de sus condi-  
 ciones con el reglamento del impuesto  
 general de consumos, y sin perjuicio  
 de adicional a dichas condiciones, una  
 ó mas que fueren necesarias, que baxo  
 barga en conocimiento, ya antes o des-  
 pués de verificado el remate, tanto pa-  
 ra el mejor servicio é interés del res-  
 matabante, como de los contribuyentes. En  
 cuyo estado se levantó la sesión que fir-  
 ma el teniente Presidente y concejales que  
 saben, de lo que yo el Secretario certifi-  
 co -

*Jose Garcia*

*Miguel Garcia*

*Simon Corcos*

*Antonio Guzman*

*M. J. L. Lopez*

*Pedro Hernandez*

*Pedro Merino*

*Antonio Guerrero*

*Juan Corcos*

*fin pte  
 J. P. Villanueva*

Sesion ordinaria del  
 dia 3 de Junio de 1876 en la villa de Jem  
 talama a tres de Junio de mil -

